

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS *MINIMIS* DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA PYMES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

ATS_PYME_024

Doña Carmen Ruiz Pérez, Directora del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI, actuando como Órgano de Instrucción del procedimiento en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en virtud de la Resolución de 23 de mayo de 2024 conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas minimis dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_024), una vez examinado el acta de la Comisión de Selección sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones, manifiesta su conformidad con la misma y, por tanto, **ACUERDA**, de forma provisional,

PRIMERO.- Proponer las ayudas *minimis* dirigidas al impulso de la innovación abierta a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector, exceptuando empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) Nº 104/2022 del Consejo y empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, mediante la resolución de retos de la propia industria a través del programa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Las solicitudes han sido valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria ATS_PYME_024:

a) Hasta 35 puntos se asignarán a la valoración global del reto identificado y la propuesta de resolución mediante la adecuación:


- 1.º Del proyecto a las actividades y estrategia de la pyme beneficiaria (se tendrá en cuenta el nivel de descripción y concreción del reto planteado).
- 2.º De la capacidad tecnológica y productiva de la pyme beneficiaria al proyecto.
- 3.º Del presupuesto a los recursos de la pyme beneficiaria.

b) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración del grado de innovación de la resolución del reto

Se valorará la propuesta de innovación y su valor diferencial. Se tendrá en cuenta aquellas propuestas cuya finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica.

ATS_PYME_024

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XZX7MF5R6LWJPUBAQN4HOKM	Fecha	29/05/2024 13:12:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XZX7MF5R6LWJPUBAQN4HOKM	Página	1/5	

c) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración de los recursos humanos o materiales que se dedicarán a la resolución del reto:

Se valorarán tanto la calidad como la cantidad de recursos disponibles tanto de la pyme beneficiaria, como de la startup propuesta.

d) Hasta 5 puntos se asignarán a la valoración del impacto socioeconómico y medioambiental:

Se valorarán las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad.

Crterios de desempate:

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si se mantuviera el empate, se decidirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden; y si persistiera el empate, éste se arbitrará finalmente en favor de las solicitudes con menor presupuesto.

La evaluación fue realizada exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes y en particular en la memoria del proyecto propuesto como reto de innovación y el documento de compromiso de participación de una startup.


La puntuación total se ha obtenido en función del grado de cumplimiento de los criterios definidos. Las solicitudes de ayuda que no han alcanzado un mínimo del 50% de la puntuación otorgada a cada criterio han sido denegadas, respetando la salvedad del criterio 2.c) que permite menor puntuación en los casos en que las pymes no presentaran inicialmente el documento de compromiso de participación de la startup.

SEGUNDO.- A las siguientes entidades se las propone como beneficiarias, siempre y cuando acepten expresamente la ayuda en los términos indicados a continuación:

- **INHIBITEC ANTICUERPOS, S.L.:** Informe de justificación de selección de la Startup colaboradora emitido y firmado por parte de la PYME
- **TONUS SERV, S.L.:** Anexo II Modelo de compromiso de participación de la Startup firmado por la PYME y la Startup

TERCERO.- Según se establece en el artículo 19 apartado 1 de la convocatoria, se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes una vez notificada esta propuesta de resolución.

CUARTO.- Revisada la documentación presentada por las solicitudes propuestas como beneficiarias al inicio del procedimiento, todas acreditan el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XZX7MF5R6LWJPUBAQN4HOKM	Fecha	29/05/2024 13:12:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XZX7MF5R6LWJPUBAQN4HOKM	Página	2/5	


QUINTO.- Se incluye como anexo la relación de solicitantes beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*, solicitudes suplentes y solicitudes desestimadas.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Doña Carmen Ruiz Pérez
Directora del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes

ATS_PYME_024

3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XZX7MF5R6LWJPUBAQN4HOKM	Fecha	29/05/2024 13:12:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XZX7MF5R6LWJPUBAQN4HOKM	Página	3/5	



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



ANEXO DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA *MINIMIS*, SOLICITUDES SUPLENTE Y SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Listado de Beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	NIF	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
2	INHIBITEC ANTICUERPOS, S.L.	B39875489	40.000,00 €	35,00	26,00	30,00	3,00	94,00	1
18	BOUND 4 BLUE, S.L.	B66341181	38.400,00 €	32,00	22,00	30,00	3,50	87,50	2
12	ACORDE TECHNOLOGIES, S.A.	A39460118	40.000,00 €	29,00	26,00	30,00	2,50	87,50	3
16	FABE BUSINESS DEVELOPMENT, S.L.	B39883673	39.973,50 €	32,00	22,00	25,00	2,50	81,50	4
9	SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS EN CANTABRIA, S.L.	B39796958	40.000,00 €	32,00	15,00	30,00	4,00	81,00	5
15	TONUS SERV, S.L.U.	B39792452	40.000,00 €	30,00	23,00	20,00	3,00	76,00	6
13	PRO MAIOREM BAHÍA, S.L.	B39692132	24.900,00 €	28,00	15,00	30,00	2,50	75,50	7
17	OPTIMUM GRADE RESPONSE, S.L.	B09835422	40.000,00 €	32,00	23,00	15,00	2,50	72,50	8
			303.273,50 €						

Listado de solicitudes suplentes

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
1	CALIDAD EN DEPENDENCIA PAS, S.L.	B39659396	39.900,00 €	27,00	22,00	15,00	2,50	66,50	1
7	SIALI TECHNOLOGIES, S.L.	B39868278	39.500,00 €	17,50	18,00	24,00	5,00	64,50	2
11	DEDUCE DATA SOLUTIONS, S.L.	B02761179	40.000,00 €	29,00	15,00	15,00	2,50	61,50	3

ATS_PYME_024

4

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XZX7MF5R6LWJPUBAQN4HOKM	Fecha	29/05/2024 13:12:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XZX7MF5R6LWJPUBAQN4HOKM	Página	4/5



Listado de solicitudes desestimadas por no superar el umbral mínimo

EXPEDIENTE Nº	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN
5	INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACION CEINMARK	B39821202	39.600,00 €	35,00	8,00	26,00	2,50	71,50
6	INTERNATIONAL AUSTRAL SPORT SA	A39100573	29.990,00 €	32,00	20,00	30,00	0,00	82,00
10	DIEGO ARROYO IVAN	72050377W	40.000,00 €	31,00	20,00	15,00	0,00	66,00
3	ALPE FORMACION SLU	B39728951	39.600,00 €	30,00	8,00	24,00	2,50	64,50
14	PINDIA SOFTWARE SL	B67353748	37.520,00 €	28,00	15,00	24,00	0,00	67,00

Listado de solicitudes desestimadas de inicio

EXPEDIENTE Nº	Razón Social	CIF	Motivo de desestimación
4	TECAN EMBALAJE INDUSTRIAL SL	B39874672	No Subsana: Anexo III, sin firma digital.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XZX7MF5R6LWJPUBAQN4HOKM	Fecha	29/05/2024 13:12:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7XZX7MF5R6LWJPUBAQN4HOKM	Página	5/5

